



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CELEBRADA EL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día primero de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de sesiones de las oficinas de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas ubicada en la Avenida Manuel Ávila Camacho número treinta y uno Altos uno, Zona Centro de esta ciudad: la LICENCIADA ANA LAURA PÉREZ MENDOZA, LICENCIADO ARTURO REYES ISIDORO, LICENCIADO LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA, LICENCIADO GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ, LICENCIADO PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ, LICENCIADO SILVERIO QUEVEDO ELOX, la primera en su carácter de PRESIDENTA y los demás en su carácter de COMISIONADOS; se encuentran presentes también, con voz pero sin voto: el C. RODOLFO MARTÍNEZ MÉNDEZ, en su carácter de Representante de la Coordinación General de Comunicación Social en el Estado, el LICENCIADO JORGE MORALES VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario Ejecutivo de esta Comisión Estatal, el CONTADOR PÚBLICO JULIO GREGORIO YOBAL SÁNCHEZ, en su carácter de Contralor Interno de este Organismo Autónomo, todos ellos integrantes del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria, a la que fueron debidamente convocados. La sesión fue presidida por la LICENCIADA ANA LAURA PÉREZ MENDOZA, como PRESIDENTA de la Comisión, en términos del artículo 10 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, fungiendo como Secretario de la sesión el LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario Ejecutivo, en términos del artículo 11 de la Ley precitada y previa verificación de la Presidenta, conforme a la lista de asistencia, previamente firmada, manifiesta que están presentes ocho de doce integrantes del Pleno incluyendo a la Presidenta, por tanto la Presidenta declara que existe quórum para sesionar y por ende válida y legalmente instalada la sesión en primera convocatoria y consecuentemente válidas las resoluciones que en ella se tomen.

A continuación se procede al desahogo del orden del día.

I. En el desahogo del punto número uno del orden del día, la Presidenta procedió a pasar lista de asistencia, previamente firmada por los presentes.

II. En el desahogo del punto dos del orden del día, se agrega un punto más a la orden del día, aprobándose por unanimidad de votos, de los integrantes presentes del Pleno con derecho a voto, de la manera siguiente:

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR



LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR

Por tanto, el orden del día quedó aprobado de la siguiente manera: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
3. SE SOMETE A APROBACIÓN DEL PLENO EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA LISTA DE APOYOS ECONÓMICOS POR CONCEPTO DE AYUDA SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, CON CORTE AL 29 DE ENERO DE 2018.
4. SE PRESENTA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO QUE SERÁ EL ENCARGADO DE DICTAMINAR EL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL DEL EJERCICIO 2017.
5. SE PRESENTAN PROYECTOS PARA SOMETER A LA APROBACIÓN DEL PLENO DE ESTA COMISIÓN, UNO RELATIVO A "PROYECTO DE REFORMA Y ADHESIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS. MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 11, 16 PRIMER PÁRRAFO Y 21 BIS PRIMER PÁRRAFO; Y SE ADICIONA EL TÍTULO TERCERO, REFERENTE AL PROGRAMA PREVENTIVO Y DE SEGURIDAD, ASÍ COMO LOS NUMERALES 100, 101, 102, 103, 104, 105 Y 106"; Y OTRO EN EL QUE SE PROPONE ABROGAR LOS "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO Y DE SEGURIDAD DE LA CEAPP", Y QUE EN SU LUGAR SE APRUEBEN LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO Y DE SEGURIDAD DE LA CEAPP".
6. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. PLENO, EVENTUAL QUERRELLA O DENUNCIA DE HECHOS ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, POR POSIBLES HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO, RELACIONADOS CON LA PROBABLE RESPONSABILIDAD POR ACCIÓN U OMISIÓN DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON MOTIVO DE LA ENTREGA INDEBIDA Y NO LOCALIZACIÓN DE 2 EQUIPOS PORTÁTILES.
7. SE PROPONE QUE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS CONVOQUE A LOS COMUNICADORES DEL ESTADO DE VERACRUZ A PRESENTAR PROYECTOS Y PROPUESTAS DE TALLERES, CURSOS, CONFERENCIAS, FOROS, ENCUENTROS O CONGRESOS QUE ELEVEN LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA, APUESTEN POR LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y GENEREN MEJORES CONDICIONES PARA EL EJERCICIO PERIODÍSTICO EN LA ENTIDAD.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. SE PROPONE RECESO POR EL TIEMPO QUE SE DETERMINE PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.
10. REANUDACIÓN DE LA SESIÓN, LECTURA Y PROPUESTA PARA APROBACIÓN DEL ACTA ELABORADA.



III. En el desahogo del punto tres del orden del día, la Presidenta concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien manifiesta lo siguiente: como se informó en la reunión, tenemos un total de nueve casos de apoyo social, hubo propuestas para hacer ajustes, por lo que se integra formalmente la lista. Se propone el ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-01/01-02-2018 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE APOYOS ECONÓMICOS POR CONCEPTO DE AYUDA SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, CON CORTE AL 29 DE ENERO DE 2018, por lo que se somete a votación aprobándose por unanimidad de votos quedando de la siguiente manera:

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR

IV. En el desahogo del punto cuatro del orden del día, la Presidenta concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien manifiesta lo siguiente: para este punto le pediré a la Contadora Florencia que lo explique. En uso de la voz la Contadora Florencia expone lo siguiente: de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12, fracciones VII y XIV, de la Ley número 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, y al Acuerdo CEAPP/PLENO/SO-06/11-01-2017, de fecha once de Enero del dos mil diecisiete, mediante el cual se autoriza al Secretario Ejecutivo, para celebrar toda clase de convenios y contratos en términos de la Ley de este Organismo, para el cumplimiento del objeto y fin de la misma; en fecha veintiséis de enero del presente, se giró invitación a tres prestadores de Servicios a fin de iniciar el proceso para la contratación del Despacho Autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz, que será el encargado de Dictaminar la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal a los despachos: CONSULTORES ROMERO CARRILLO Y ASOCIADOS, S.C., CORPORATIVO HJ, S.C., Y AL C.P.C. ALFONSO ALBERTO RIGOBERTO CÓRDOBA MEZA; de conformidad con Artículo 104 fracción 111 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las "Reglas de carácter general para el cumplimiento del dictamen de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en materia del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. Despachos que como requisito indispensable, deben estar inscritos y vigentes para formular dictámenes del cumplimiento de obligaciones fiscales ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Derivado de lo anterior, el día treinta y uno de enero se recibieron en la Unidad Administrativa de este Organismo, las Propuestas Económicas en



sobre cerrado de cada uno de los Despachos Invitados, siendo las propuestas de los Despachos CONSULTORES ROMERO CARRILLO Y ASOCIADOS, S.C., por un monto de \$ 81,200.00 (OCHENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); CORPORATIVO HJ, S.C., por un monto de \$ 69,600.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); C.P.C. ALFONSO ALBERTO RIGOBERTO CÓRDOBA MEZA por un monto de \$ 87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). En razón de lo anterior, en fecha treinta y uno de enero, se giró oficio número CEAPP/UA/0021/2018, al Secretario Ejecutivo, el Lic. Jorge Morales Vázquez, en el cual se anexa cuadro comparativo por los servicios antes mencionados, previo análisis de las propuestas presentadas por los despachos, siendo la mejor propuesta en cuanto a economía, servicio y asesoría la del Despacho Corporativo HJ, S.C., por un monto de \$ 69,600.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), acordando pagar el cincuenta por ciento a la firma del contrato, que equivale a \$ 34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y la cantidad restante a la entrega del Dictamen. En la misma fecha se gira oficio número CEAPP/UA/0026/2018 al despacho Corporativo HJ, S.C., informándole que se le adjudica la contratación para llevar a cabo la Dictaminación del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, por lo cual se le requiere que presente la documentación necesaria para suscribir contrato, solicitándole anexe copia de credencial de elector del Representante Legal, cédula profesional y documento que acredite estar inscrito y vigente para formular dictámenes del cumplimiento de obligaciones fiscales ante la secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se concede el uso de la voz al Comisionado Pedro, quien señala lo siguiente: qué bueno que se pueda transparentar antes de que existan comentarios, que fue un concurso, que fue la mejor opción y tener un despacho contable. ¿Es el mismo del año pasado? La Contadora Florencia responde: no, se hace la elección de los despachos que cuentan con el registro vigente en la Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz, se hacen las invitaciones, presentan propuestas y se determina cuál es la mejor en cuanto a economía y servicio. El Comisionado Arturo pregunta si se sanciona de igual forma por el Contralor Interno, quién a su vez contesta lo siguiente: sí, me dan vista de esto también. Es importante que esté registrado en la Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz, aparte para el cumplimiento forzosamente es la obligación ante la Secretaría que nos de la acreditación de este despacho, con eso nos justificamos ante el Órgano de Fiscalización Superior, de que fue parte de ellos que estaba registrado, es un aval, no se contrata cualquier despacho. Previa deliberación de los presentes, se somete a votación, siendo aprobado por mayoría de votos de los integrantes del Pleno, con derecho a voto, de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR



LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	AUSENTE
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR

V. En el desahogo del punto cinco del orden del día, la Presidenta concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo quien manifiesta lo siguiente: tenemos un Programa Preventivo y de Seguridad desde el año dos mil catorce, que la Comisión implementó derivado de una propuesta que presenté como Comisionado, se estableció una fórmula, y con esta vertiente podemos a priori establecer hipótesis probables que se puedan generar por algunos casos en particular que hemos sistematizado. Se aprobó un protocolo, homologado en la Conferencia Nacional de Gobernadores, donde se plantean políticas públicas en favor de las periodistas, ahí está el concepto de prevención, se refiere a políticas y acciones, protección es una vertiente y prevención es a políticas y acciones, para lograr insumos para atender estas variables, hicimos unos ajustes atendiendo a ello, porque el año pasado empezamos a trabajar un programa más ambicioso, fortalecimos las áreas de seguridad con las mismas empresas, una propuesta que se generó es que estamos concatenando esto, la vertiente de lo que son las políticas públicas y lo que es el equipamiento y reforzamiento de instalaciones de periodistas, lo que consideramos para habilitar el beneficio de este programa es el reforzamiento de medidas, por ejemplo, que sea un periodista de la fuente policiaca, que haya un registro, porque es un sector que como saben es de alto riesgo, que sea un periodista que también del que tenemos conocimiento de incidentes circunstanciales, están en riesgo no sólo por su trabajo, sino por el lugar en el que viven también. Incluso donde viven, que hay robos y demás, eso genera riesgo circunstancial. Por otro lado tenemos una tercera hipótesis, aquella que derivado de fenómenos sociales y demás, están en riesgo, han visto que cuando se dan fenómenos como conflictos magisteriales, políticos post electorales, agrupaciones campesinas, productivas, que hay intereses políticos, el periodista está en riesgo para protegerse y documentar, para derivar alguna vertiente legal necesitamos documentar los hechos, de esa manera podemos fortalecer la vertiente. Todos esos elementos que ustedes ya conocen de que se trata, pero se las repito brevemente: Acciones permanentes: sistema de alerta temprana y reacción inmediata. Medidas de prevención: elaborar propuestas de políticas públicas dirigidas a la prevención y protección de periodistas; realizar actividades tendientes al fortalecimiento y prevención de futuras situaciones de riesgo, tales como capacitación, difusión y enlace institucional; impartir capacitaciones en materia de autoprotección y ética periodística en los sitios identificados como riesgosos, tanto individuales como colectivos; difundir a nivel estatal y municipal las obligaciones de las autoridades con los periodistas en cuanto a su protección; impartir cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos estatales y municipales en materia de garantía y respeto a la libertad de expresión ejercida desde el periodismo; promover el reconocimiento público y social de la labor de los periodistas como actores fundamentales en la consolidación del



Estado democrático de derecho; reuniones interinstitucionales de seguimiento con autoridades. Medidas preventivas: asesoría jurídica y acompañamiento legal; creación de redes de autoprotección; cursos de autoprotección y ética; cursos de respeto a los derechos humanos y la libertad de expresión; designación de un enlace directo de la Secretaría de Seguridad Pública; enlace de comunicación con la CEAPP; establecimiento de redes de contactos seguros; gestiones en beneficio del peticionario; instalación de botón de pánico; instalación de aplicaciones de comunicación; instalación de sistemas de cifrado para correos electrónicos; manuales en materia de autoprotección y estándares para el respeto del derecho a la libertad de expresión; monitoreo preventivo; registro del antecedente; promover entre los periodistas el uso de bitácoras de incidentes; credencialización a periodistas que lo soliciten en la entidad, con el objetivo de que los comunicadores cuenten con un documento que les permita identificarse como prensa; chalecos, con los que los periodistas se pueden identificar y que serán de utilidad para tener a la mano su equipo de trabajo básico; cámaras personales y de vehículo, que durante su uso permitirá documentar incidentes, agresiones y la identificación de actores; sistema de video-vigilancia instalados en los centros de trabajo de los periodistas, los cuales pueden ser integrados por cámaras, dvr, discos duros así como demás accesorios para su instalación, esto con la finalidad de documentar incidentes, agresiones y la identificación de actores; apoyo económico para garantizar la implementación de una medida de protección (infraestructura); equipos de radio comunicación de radiofrecuencia; equipo de radio comunicación con servicio de telefonía móvil convencional; teléfonos celulares inteligentes; teléfonos celulares satelitales; acompañamientos programados con elementos de la Secretaría de Seguridad Pública; rondines policiales; sistema de localización GPS para vehículos; sistema de localización GPS para personas. Estos nos llevan a enfocar más concretamente y la forma en que integramos expedientes, no hacemos evaluación de riesgo porque no es una medida de protección, es una política pública, hay confusión de que incorporemos a alguien al Programa Preventivo y de Seguridad y no es protección, por lo tanto estamos enfocando el programa hacia estas tres hipótesis, ya estamos diferenciando una medida de protección con una de prevención, nos ayuda a agilizar los trámites y por otro lado aquí estamos haciendo un glosario para aterrizar más lo que tiene que ver con las acciones del Programa Preventivo y de Seguridad, lo agregamos a la propuesta de los lineamientos. Básicamente estos son los equipos que adquirimos para apoyar a los periodistas en esta vertiente preventiva, en materia de seguridad es importante la comunicación, la ubicación para la localización de las personas, la identificación de una amenaza en un momento oportuno para implementar una reacción, para documentar la amenaza y para la acción que se deriva, son tres elementos en el caso de las videocámaras que se instalan, incluso en algunas empresas de medios, para ese efecto tenemos ahí un énfasis en el tema de la video vigilancia. Lo que hacemos es generar una política pública de prevención, yo creo que esto nos está ayudando en muchos de los casos a tener una práctica de cobertura más segura. Hace quince días



tuvimos un incidente con una persona, hicimos una instalación, con apoyo del Mecanismo también y conforme a lo que hemos monitoreado desactivamos la amenaza, aquí en Xalapa, de otros casos igual, la video vigilancia a veces inhibe o por lo menos permite documentar. Prefiero tener una serie de acciones que generen la cultura de la prevención y que permita a los periodistas aumentar su capacidad y disminuir sus riesgos, a tener que después atender emergencias y ya tragedias, ahí implementamos la vertiente. A veces se piensa que si hacemos una acción preventiva ya es una de protección y nada que ver. Nos ayuda mucho a poder intervenir cuando los periodistas nos indican un peligro. Son eslabones que se integran para establecer estrategias para la prevención y protección de periodistas. El Comisionado Pedro en uso de la voz señala lo siguiente: supongo que al tener estas herramientas de lo que se agrega al Reglamento Interno, es optativo para entender que hay gente que podrá de manera más sencilla atacar estos problemas, ¿a quién le corresponde hacer esto? El Secretario Ejecutivo indica que todo es a través de la Dirección de Procesos. La Presidenta comenta lo siguiente: estos cambios son a partir de la experiencia que se tiene, de manera preventiva ya se ha probado la efectividad de estos elementos y se ha reforzado para apoyar esta parte. El Secretario Ejecutivo manifiesta lo siguiente: no significa que vamos a poder apoyar un caso concreto, sino que esto genera un vínculo de confianza al decirles que tenemos un Programa Preventivo y de Seguridad, que estamos monitoreando su caso, nos permite tener un enlace, porque antes la Comisión era reactiva, hasta que ya pasaba algo intervenía, ahora entra antes de que suceda. Se propone el ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/01-02-2018 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE REFORMA Y ADHESIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 11; Y SE ADICIONA EL TÍTULO TERCERO, REFERENTE AL PROGRAMA PREVENTIVO Y DE SEGURIDAD, ASÍ COMO LOS NUMERALES 100, 101, 102, 103, 104 Y 105., por lo que se somete a votación aprobándose por unanimidad de votos quedando de la siguiente manera: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR

VI. En el desahogo del punto seis del orden del día, la Presidenta concede el uso de la voz al Contralor Interno, quien señala lo siguiente: con relación a este punto, se me instruyó el diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete para iniciar el procedimiento disciplinario en contra del ex Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, se



llevaron a cabo las actuaciones, esta persona nos aportó pruebas, y no encontramos los elementos suficientes para considerarlo responsable, pero sí dio detalles en esos documentos que permite dilucidar que otros ex servidores públicos tuvieron que ver con la información, ya determiné en el resolutivo, que le daré lectura: Primero. Que la Contraloría Interna, es legalmente competente para resolver y emitir la presente Resolución. Segundo. Por considerarse expuestos en la presente resolución, este H. Órgano Interno de Control, determina con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, que no se encontraron elementos suficientes para fincar responsabilidad en la persona del ex servidor público Luis Francisco Mendoza Guillen, lo anterior en base a lo expuesto en el considerando CUARTO de la presente resolución. Tercero. Este Órgano Interno de Control, observa de las actuaciones que integran el expediente, se presume la probable responsabilidad por acción u omisión de diversos Servidos públicos que pudieran haber incurrido en faltas que sean competencia de las autoridades jurisdiccionales, razón por la que se deberá dar vista al H. Pleno del ente público Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, a fin de que enterado de la presente resolución, autorice la presentación de la denuncia correspondiente en contra de quien o quienes resulten responsables. Se propone el ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-03/01-02-2018 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE APRUEBA QUE SE PRESENTE EVENTUAL QUERRELLA O DENUNCIA DE HECHOS ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, POR POSIBLES HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO, RELACIONADOS CON LA PROBABLE RESPONSABILIDAD POR ACCIÓN U OMISIÓN DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON MOTIVO DE LA ENTREGA INDEBIDA Y NO LOCALIZACIÓN DE 2 EQUIPOS PORTÁTILES, por lo que se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, con derecho a voto, de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR

VII. En el desahogo del punto siete del orden del día, en uso de la voz la Presidenta concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien manifiesta lo siguiente: les comentaba al principio que es muy concreto, que estamos invitando a los periodistas para que ellos propongan actividades, lo que se ha hecho es que la Comisión propone y los periodistas participan, lo que queremos ahora es que ellos propongan, queremos hacerlo



así, con una convocatoria que tenga un criterio detallado. La Presidenta manifiesta lo siguiente: aquí se puede ayudar a atender regiones que han sido poco atendidas como el norte, la zona de San Andrés Tuxtla y la idea es que haya una convocatoria más democrática para los compañeros periodistas. Previa deliberación de los presentes, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, con derecho a voto, de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR

VIII. En el desahogo del punto ocho del orden del día, de asuntos generales, la Presidenta concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien manifiesta lo siguiente: es la presentación de un informe del recurso que ministró la Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz, por lo que le pediré a la Contadora Florencia que lo explique. A su vez, la Contadora Florencia señala lo siguiente: derivado del Acuerdo del Pleno número CEAPP/PLENO/SO-01/19-09-2017, mediante el cual se propone el dictamen de justificación de la Secretaría Ejecutiva, para la transferencia de recursos del capítulo 1000 a los 3000 y 4000, derivado de las economías generadas en el capítulo 1000 por dos Comisionados que decidieron separarse de su cargo, asimismo renunciaron a percibir pago alguno de parte de la Comisión y por las plazas que se fueron ocupando progresivamente durante el ejercicio por un monto de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y según Oficio número SSE/2466/2017, de fecha once de octubre del presente, signado por el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz; el día trece de octubre del dos mil diecisiete 2017, mediante oficio número CEAPP/SE/1027/2017, girado a la Unidad Administrativa de este Organismo, el Secretario Ejecutivo solicitó realizar la Transferencia de recursos entre cuentas propias por la cantidad arriba señalada. Con el antecedente de la reducción presupuestal antes citado, el día diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, se remitió a la Secretaría de Finanzas y Planeación la solicitud de ministración del mes de noviembre por el complemento de servicios personales, el cual fue solicitado mediante oficio número CEAPP/SE/1234/2017, con número de trámite 037/17 y 038/17, pertenecientes a la primera y segunda quincena respectivamente, cada uno por la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que asciende a un monto de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). De lo anterior se desprende que dicha ministración se solicitó para el capítulo de Servicios Personales; sin embargo el día veinticuatro de enero del presente, la Secretaria de Finanzas y Planeación de Veracruz, realizó el depósito a la cuenta de Gasto Operativo Banorte 0850471377, debiendo ser a la



cuenta de Nómina Banorte 0850471368; por lo que mediante oficio número CEAPP/SE/0047/2018, emitido por la Secretaría Ejecutiva de fecha veinticuatro de enero del presente, el Secretario Ejecutivo solicitó a la Unidad Administrativa de este Organismo, se realizara la transferencia entre cuentas propias de este Organismo, de la cuenta de Gasto Operativo Banorte 0850471377 a la cuenta de Nómina Banorte 0850471368, por la cantidad de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la finalidad de cubrir las retenciones en tiempo y forma de impuesto sobre la renta correspondientes al mes de diciembre del dos mil diecisiete, y con ello evitar el pago de accesorios por la falta del mismo. La Presidenta comenta que se trata de una ministración que había quedado pendiente del año anterior y derivado de los movimientos ante la Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz, fue difícil para ellos, lo utilizamos para el pago de impuestos, se les informa de este movimiento. Previa deliberación de los presentes, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, con derecho a voto, de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR

IX. En el desahogo del punto IX del orden del día, la Presidenta manifiesta que se inicia un receso de treinta minutos para la elaboración del acta, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos, para reanudarse a las veinte horas con diez minutos, mismo que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno con derecho a voto; de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR

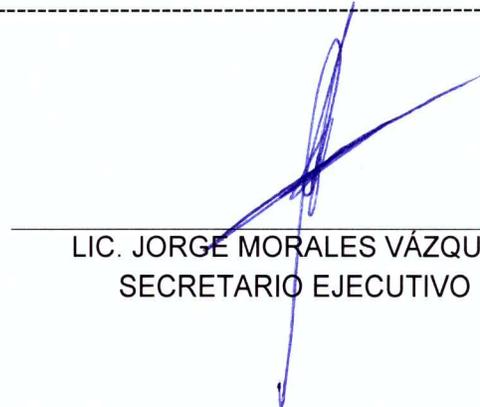
X. En el desahogo del punto diez del orden del día, en uso de la voz la Presidenta, manifiesta que ha transcurrido el tiempo señalado para el desahogo del punto diez del orden del día, por lo que continuando presentes los integrantes del Pleno, se reanuda la sesión, siendo las veinte horas con quince minutos, y con fundamento en la fracción VI del artículo 9 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, la Presidenta somete a votación de los integrantes del Pleno el acta levantada, que quedó como sigue: -----



Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR

La Presidenta informó que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. Adjuntándose la lista de asistencia suscrita por los integrantes del Pleno, para constancia.-- POR LO QUE SE DA POR AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y CONCLUÍDA LA SESIÓN SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO Y CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, PROCEDERÁN A FIRMAR EL ACTA LA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO EJECUTIVO.-----


LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTA


LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO